

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 026-2009-00822-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7099

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto y en virtud al escrito presentado mediante el cual BANCO DE OCCIDENTE S.A, cede los derechos y/o créditos a la sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A, correspondiente al pagaré No. 01018000000000018813, resulta pertinente indicar que lo solicitado no es procedente si en cuenta se tiene que el pagaré aquí suscrito se identifica con No. 180001881 suscrito el 29 de julio de 2008 aquí se ejecutan no corresponden a la información plasmada en el escrito allegado y por lo tanto no se accederá a ello.

En consecuencia, con lo aquí expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

NIEGUESE la transferencia del crédito cobrado en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	4	2016	213
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	49 C1		\$ 376.403,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29,32 C1		\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 392.403,00

SON: TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7097
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

1

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 116 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	13	2016	347
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	44 C1		\$ 247.087,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	15 C2		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 279.487,00

SON: DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILCUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

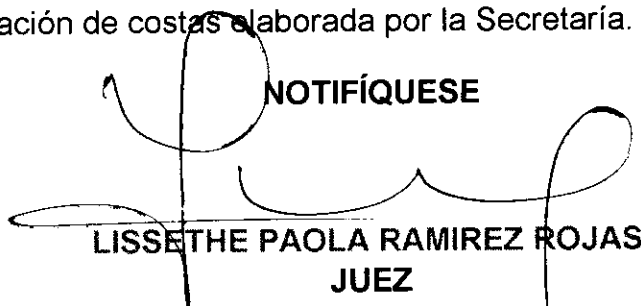
AUTO DE SUSTANCIACION No 7088
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

52

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 029-2011-00998-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7093

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos el escrito allegado por la parte ejecutada mediante el cual informa los abonos realizados por la parte actora correspondientes a la suma de \$2.779.258.00, lo anterior, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	31	2016	362
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	36 C1		\$ 882.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	20,26,39 C1		\$ 30.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 912.400,00

SON: NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7108

FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No FE de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 031-2016-00362-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2687

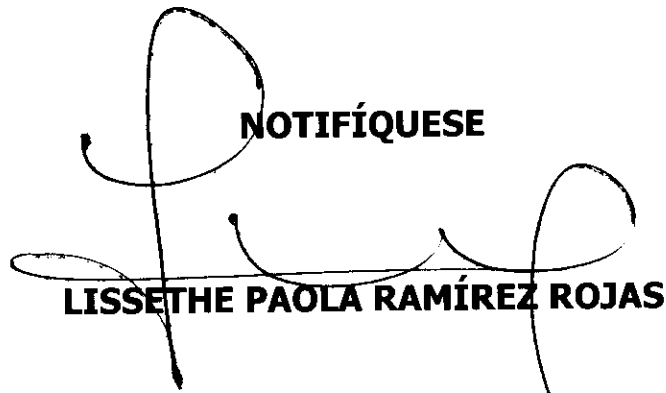
Fenecido en silencio el traslado de la liquidación de crédito, el Despacho procedió a revisarla, encontrando que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el mandamiento de pago, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: APRUEBESE la liquidación del crédito, por lo considerado en precedencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**
En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**
LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	20	2016	48
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	40 C1		\$ 600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17,22 C1		\$ 493,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	29 C1		\$ 60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 660.493,00

SON: SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7107

FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 196 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 020-2016-00048-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2689

Fenecido en silencio el traslado de la liquidación de crédito, el Despacho procedió a revisarla, encontrando que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el mandamiento de pago, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: APRUEBESE la liquidación del crédito, por lo considerado en precedencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Elección
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2016	293
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	65 C1		\$ 462.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	21,29,37,46,58 C1		\$ 52.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 514.200,00

SON: QUINIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7106
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 19E se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 030-2016-00293-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2688

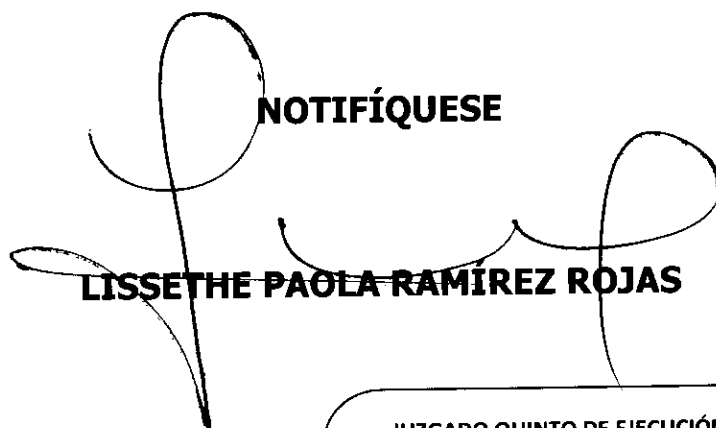
Fenecido en silencio el traslado de la liquidación de crédito, el Despacho procedió a revisarla, encontrando que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el mandamiento de pago, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: APRUEBESE la liquidación del crédito, por lo considerado en precedencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO
En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**
LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	31	2016	166
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	39 C1		\$ 1.120.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	34 C1		\$ 8.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.128.600,00

SON: MILLON CIENTO VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/C

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7105
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSE THE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 196 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	16	2013	485
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	98 C1		\$ 2.569.944,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	36,52,58 C1		\$ 22.100,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	32,42 C1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	05 C2		\$ 90.712,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.694.756,00
SON: DOS MILLONES SIECIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 18 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7085
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LISSE THE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2016
La Secretaria **Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA**

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2015	419
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	188 C1		\$ 1.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	68,71,113,121 C1		\$ 15.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.315.400,00

SON: MILLON TRECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7086

FECHA

25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 196 se hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

42

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 026-2015-01141-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7098

En atención al avalúo que antecede allegado por la parte actora y como quiera que se observa que sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-338043 las medidas cautelares no han surtido efecto no se accederá a lo pretendido hasta tanto se encuentren acreditados los requisitos de ley, y en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de correr traslado del avalúo solicitado por la ejecutante en relación al bien inmueble a que hace mención, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENASE correr traslado a la parte demandada, del AVALÚO presentado por la parte actora por la suma de \$ 4.000.000.00, respecto del bien mueble embargado, dentro del presente proceso por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numeral 2º del Código General del Proceso.

La Juez

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien
SECRETARIA

237

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 026-2013-00021-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7097

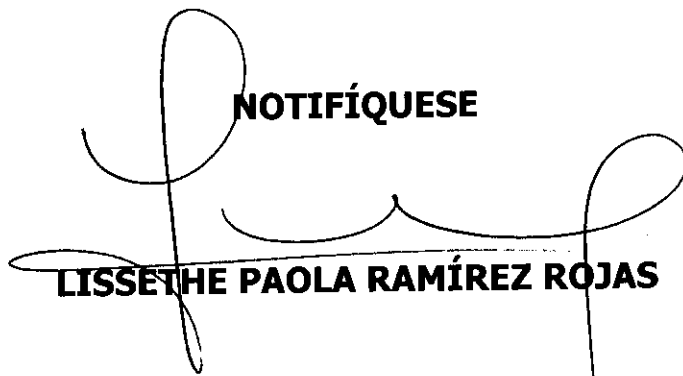
Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENASE correr traslado a la parte demandada, del AVALÚO presentado por la parte actora por la suma de \$ 37.488.000.00, respecto del bien inmueble embargado y secuestrado, dentro del presente proceso por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**
En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**
LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Paz
SECRETARIA

23

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 011-2013-00124-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7095

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE el despacho comisorio No. 54 allegado sin diligenciar por la inspección de policía urbana 2ª Categoría GUAYAQUIL de la Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Santiago de Cali - para que obre y conste dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarquien Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	15	2016	15
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	96 C1		\$ 3.600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29,33,45 C1		\$ 21.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.621.000,00

SON: TRES MILLONES SEICIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No

7104

FECHA

25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 196 se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	13	2016	74
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	40 C1		\$ 1.800.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.800.000,00

SON: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen P.
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7103
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

4

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
LISSE THE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 196 hoy se notifica a las partes ante anterior
Fecha: 29 NOV 2016
La Secretaria *[Handwritten Signature]*
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen P.
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	15	2016	387
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	37 C1		\$ 350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	26,33 C1		\$ 20.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 370.700,00
SON: TRECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

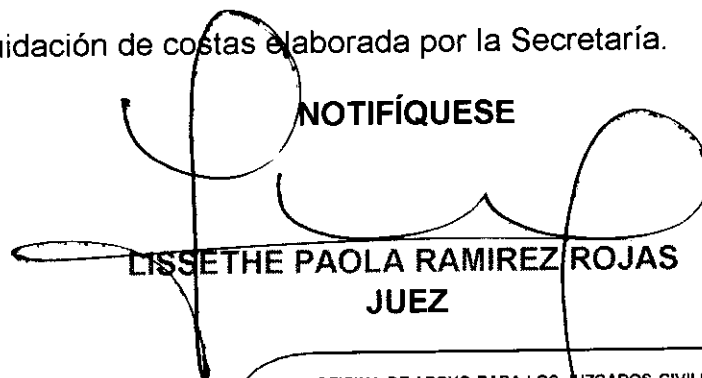
AUTO DE SUSTANCIACION No 70E2
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 190 se hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 027-2012-00793-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7094

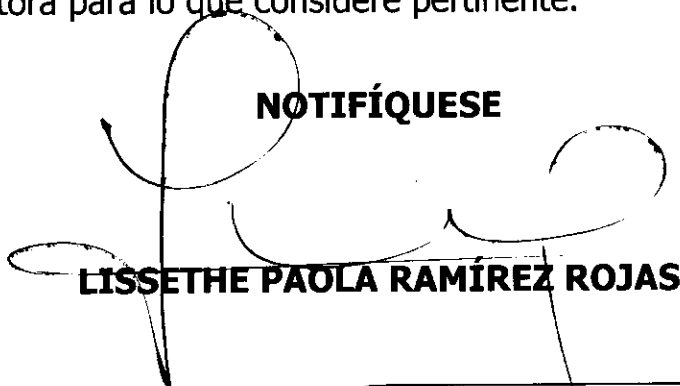
Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos el escrito allegado por el pagador SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI para que obre y conste dentro de la presente ejecución, así mismo **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte actora para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO
En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**
LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Manizales
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 004-2005-00830-00
AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7100**

En escritos que anteceden, el señor JULIA FERNANDEZ VELASQUEZ, en su calidad de representante legal de la entidad VENTAS Y SERVICIOS S.A. como cesionario, allega Contrato de Cesión del Crédito celebrado con CLAUDIA VARON JORDAN en su calidad de representante legal de la entidad BANCO DE OCCIDENTE S.A., como parte ejecutante y cesionaria dentro del presente asunto, documento mediante el cual BANCO DE OCCIDENTE S.A. transfiere a VENTAS Y SERVICIOS S.A., el crédito aquí ejecutado.

Al respecto y previo a resolver sobre lo solicitado, se hace necesario precisar que por expresa prohibición contenida en el artículo 1966 del Código Civil., la cesión de derechos litigiosos y la cesión ordinaria de créditos no se aplica cuando los créditos y las correlativas obligaciones están contenidas en los títulos valores, como sucede en el caso de marras.

Por su parte el artículo 652 del Código de Comercio preceptúa en relación con la transferencia por medio diverso del endoso, lo siguiente: *"La transferencia de un título a la orden por medio diverso del endoso, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiera; pero lo sujeta a todas las excepciones que se hubieran podido oponer al enajenante"*.

Evidenciado lo anterior y como quiera que se observa que el acto generado por las partes mencionadas se desprende de una obligación contenida en un título valor, se resolverá conforme a las prescripciones de ley, aceptando la transferencia del título y de todas las prerrogativas que de este se deriven, por medio diverso del endoso, como corresponde, sin que para el caso, resulte dar aplicación estricta a lo señalado en el artículo 653 ibídem, por estar en curso un proceso judicial para la ejecutabilidad del título.

Corolario de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la transferencia del Título que obra como título base de la presente acción y de todas las prerrogativas que de este se deriven, por medio diverso al endoso, conforme lo pactado entre las partes.

SEGUNDO: Reconózcase, en consecuencia del anterior numeral y a los escritos de transferencia de título que anteceden, como ADQUIRENTE del Título y nuevo demandante transferido por la entidad BANCO DE OCCIDENTE S.A. a **VENTAS Y SERVICIOS S.A.**

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Pa
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2016	68
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	64 C1		\$ 238.560,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	12 C2		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 270.960,00

SON: DOCIENTOS SETENTA MIL NOVCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No

7084

FECHA

25 NOV 2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 196 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2016	495
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	26 C1		\$ 1.200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	23 C1		\$ 8.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	02 C2		\$ 34.500,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.243.100,00

SON: MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 70E8

FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 196 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2015	450
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	14 C1		\$ 71.890,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	08 C2		\$ 56.610,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 128.500,00

SON: CIENTO VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/C

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 7089
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 196 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2014	1064
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	42 C1		\$ 500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C2		\$ 52.200,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 552.200,00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 18 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

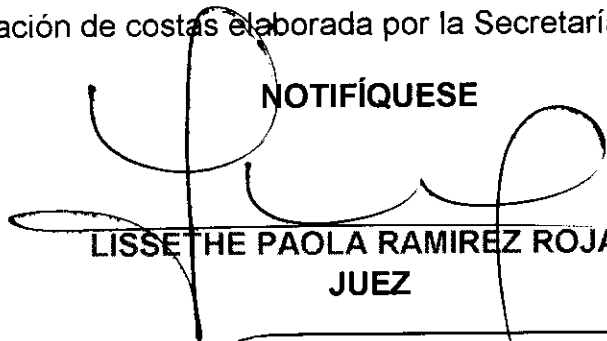
AUTO DE SUSTANCIACION No 7090
FECHA 25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No ME de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2016
La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 022-2014-00440-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7096

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. JORGE NARANJO DOMINGUEZ, resulta pertinente precisar que el tramite solicitado no es una carga procesal que deba ser soportada por esta instancia, conforme lo establece el Art. 446 del Código General del Proceso, y en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

NIEGUESE la solicitud incoada por el apoderado judicial del ejecutante de realizar por secretaria la liquidación del crédito adicional dentro del proceso que aquí cursa, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

La Juez

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Pa.
SECRETARIA

274

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 035-2005-00595-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7101

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE al plenario sin consideración alguna el escrito allegado por el togado, lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No.S1-2981 proferido el 23 de Junio del año en curso tal y como consta a folio 201 del presente cuaderno.

La Juez

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	24	2010	535
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	21 C1		\$ 150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 150.000,00

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 18 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 3091
FECHA 25 NOV 2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 1961 se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 026-2016-00326-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 7092

En atención a la liquidación de crédito allegada y como quiera que aún no se ha dado cumplimiento por Secretaria a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, el Juzgado,

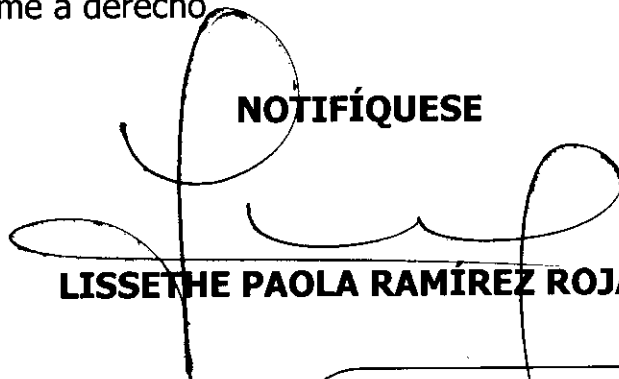
RESUELVE:

PRIMERO: DEVUELVASE el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**
En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**
LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2016	326
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	28 C1		\$ 210.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17 C1		\$ 10.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	04 C2		\$ 7.700,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 227.700,00

SON: DOCIENTOS VEINTICIE TE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22 DE NOVIEMBRE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No

7102

FECHA

25 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSE THE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 196 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

9102 AON 6 2

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

45

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 012-2015-00761-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2700**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 5.000.000,00
INTERESES DE MORA	\$ 3.516.537,42
INTERESES DE PLAZO	\$ 745.883,33
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 9.262.420,75

**SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS
CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$9.262.420,75)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 012-2016-00761-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC ARIAL	% MILE MORALIZAN	TASA	SUE - TOTAL		VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CIBL. NEA.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES
				INTERESES DE MORA	INTERESES CORRIENTES						
\$ 5.000.000,00	20,83%	31,25%	2,29%	\$	\$	jun-13	\$ 5.000.000,00	1,74%	0,06%	2	\$ 5.786,11
\$ 5.000.000,00	20,34%	30,51%	2,24%	\$	\$	jul-13	\$ 5.000.000,00	1,70%	0,06%	30	\$ 84.750,00
\$ 5.000.000,00	20,34%	30,51%	2,24%	\$	\$	ago-13	\$ 5.000.000,00	1,70%	0,06%	30	\$ 84.750,00
\$ 5.000.000,00	19,85%	29,78%	2,20%	\$	\$	sep-13	\$ 5.000.000,00	1,65%	0,06%	30	\$ 82.708,33
\$ 5.000.000,00	19,85%	29,78%	2,20%	\$	\$	oct-13	\$ 5.000.000,00	1,65%	0,06%	30	\$ 82.708,33
\$ 5.000.000,00	19,45%	29,18%	2,16%	\$	\$	nov-13	\$ 5.000.000,00	1,62%	0,05%	30	\$ 81.041,67
\$ 5.000.000,00	19,45%	29,18%	2,16%	\$	\$	dic-13	\$ 5.000.000,00	1,62%	0,05%	30	\$ 81.041,67
\$ 5.000.000,00	19,45%	29,18%	2,16%	\$	\$	ene-14	\$ 5.000.000,00	1,62%	0,05%	30	\$ 81.041,67
\$ 5.000.000,00	19,45%	29,18%	2,16%	\$	\$	feb-14	\$ 5.000.000,00	1,62%	0,05%	28	\$ 75.638,89
\$ 5.000.000,00	19,45%	29,18%	2,16%	\$	\$	mar-14	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,63%	29,45%	2,17%	\$	\$	abr-14	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,63%	29,45%	2,17%	\$	\$	may-14	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,63%	29,45%	2,17%	\$	\$	jun-14	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$	\$	jul-14	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$	\$	ago-14	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$	\$	sep-14	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,17%	28,70%	2,13%	\$	\$	oct-14	\$ 5.000.000,00	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,17%	28,70%	2,13%	\$	\$	nov-14	\$ 5.000.000,00	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,21%	28,82%	2,13%	\$	\$	dic-14	\$ 5.000.000,00	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,21%	28,82%	2,13%	\$	\$	ene-15	\$ 5.000.000,00	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,21%	28,82%	2,13%	\$	\$	feb-15	\$ 5.000.000,00	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,37%	29,06%	2,15%	\$	\$	mar-15	\$ 5.000.000,00	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,37%	29,06%	2,15%	\$	\$	abr-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,29%	28,89%	2,14%	\$	\$	may-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,29%	28,89%	2,14%	\$	\$	jun-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,29%	28,89%	2,14%	\$	\$	jul-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$	\$	ago-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$	\$	sep-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$	\$	oct-15	\$ 5.000.000,00	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,52%	29,52%	2,18%	\$	\$	nov-15	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,52%	29,52%	2,18%	\$	\$	dic-15	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	19,68%	29,52%	2,18%	\$	\$	ene-16	\$ 5.000.000,00	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	20,54%	30,81%	2,26%	\$	\$	feb-16	\$ 5.000.000,00	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	20,54%	30,81%	2,26%	\$	\$	mar-16	\$ 5.000.000,00	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,34%	32,01%	2,34%	\$	\$	abr-16	\$ 5.000.000,00	1,75%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,34%	32,01%	2,34%	\$	\$	may-16	\$ 5.000.000,00	1,75%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,99%	32,98%	2,40%	\$	\$	jun-16	\$ 5.000.000,00	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,99%	32,98%	2,40%	\$	\$	jul-16	\$ 5.000.000,00	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,99%	32,98%	2,40%	\$	\$	ago-16	\$ 5.000.000,00	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,99%	32,98%	2,40%	\$	\$	sep-16	\$ 5.000.000,00	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,99%	32,98%	2,40%	\$	\$	oct-16	\$ 5.000.000,00	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.000.000,00	21,99%	32,98%	2,40%	\$	\$	nov-16	\$ 5.000.000,00	1,83%	0,06%	0	\$ -
SUB-TOTAL INTERESES DE MORA				\$	\$						\$ 745.883,33
SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES				\$	\$						\$ 745.883,33

RESUMEN	
CAPITAL Adeludado	\$ 5.000.000,00
SUB-TOTAL - INTERESES DE MORA	\$ 3.516.537,42
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ 745.883,33
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 9.262.420,75

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 028-2015-00371-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2699**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 26.244.041,00
INTERESES DE MORA	\$ 10.725.511,25
INTERESES DE PLAZO	\$ 560.809,00
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 37.530.361,25

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$37.530.361,25)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO

RADICACION: 028-2015-00371-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA(1,5%)	TASA		SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MEN.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
			NOM	NOM							
\$ 26.244.041,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 187.935,49	may-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 563.806,47	jun-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 560.948,59	jul-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 560.948,59	ago-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 560.948,59	sep-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 562.767,63	oct-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 562.767,63	nov-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 571.842,52	dic-15	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 571.842,52	ene-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 571.842,52	feb-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 593.998,41	mar-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 593.998,41	abr-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 593.998,41	may-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 614.429,46	jun-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 614.429,46	jul-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 614.429,46	ago-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 630.904,72	sep-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 630.904,72	oct-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 26.244.041,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 630.904,72	nov-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -

SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 10.725.511,25
RESUMEN	
CAPITAL Adeudado	\$ 26.244.041,00
SUB - TOTAL - INTERESES DE MORA	\$ 10.725.511,25
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ 560.809,00
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 37.530.361,25

SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES

\$ -

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 031-2016-00166-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2693**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 14.294.928,00
INTERESES DE MORA	\$ 2.786.553,43
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 17.081.481,43

SON: DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$17.081.481,43)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Paz
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 031-2016-00166-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC		% MAX MORAL,5%	TASA		SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MEN.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
	ANUAL			NOM								
\$ 14.294.928,00	19,68%		29,52%	2,18%		\$ 124.591,30	mar-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	20,54%		30,81%	2,26%		\$ 323.546,38	abr-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	20,54%		30,81%	2,26%		\$ 323.546,38	may-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	20,54%		30,81%	2,26%		\$ 323.546,38	jun-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	21,34%		32,01%	2,34%		\$ 334.675,02	jul-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	21,34%		32,01%	2,34%		\$ 334.675,02	ago-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	21,34%		32,01%	2,34%		\$ 334.675,02	sep-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	21,99%		32,99%	2,40%		\$ 343.648,96	oct-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 14.294.928,00	21,99%		32,99%	2,40%		\$ 343.648,96	nov-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -

SUB-TOTAL INTERESES DE MORA	\$	2.786.553,43
RESUMEN		
CAPITAL Adeudado	\$	14.294.928,00
SUB-TOTAL - INTERESES DE MORA	\$	2.786.553,43
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$	-
INTERESES DE PLAZO	\$	-
TOTAL - LIQUIDACION	\$	17.081.481,43

SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES

\$ -

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 015-2016-00015-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2694**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO N.1	\$ 13.686.295.00
INTERESES DE MORA	\$ 3.981.327.44
SUBTOTAL - LIQUIDACION	\$ 17.667.622.00
CAPITAL ADEUDADO N.2	\$ 27.864.834.00
INTERESES DE MORA	\$ 6.766.111,19
SUBTOTAL - LIQUIDACION	\$ 34.630.945.19
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 52.298.567,63

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$52.298.567,63)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Poz
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 015-2016-00015-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA(1,5%)	TASA		SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MER.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
			NOM	NOM							
\$ 13.686.295,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 244.569,93	nov-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 293.483,91	dic-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	19,66%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 298.216,48	ene-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	19,66%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 298.216,48	feb-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	19,66%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 298.216,48	mar-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 309.770,80	abr-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 309.770,80	may-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 309.770,80	jun-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 320.425,61	jul-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 320.425,61	ago-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 320.425,61	sep-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 329.017,47	oct-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 13.686.295,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 329.017,47	nov-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
SUB - TOTAL INTERESES DE MORA					\$ 3.981.327,44						
RESUMEN											
CAPITAL Adeudado					\$ 13.686.295,00						
SUB - TOTAL - INTERESES DE MORA					\$ 3.981.327,44						
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS					\$ -						
INTERESES DE PLAZO					\$ -						
TOTAL - LIQUIDACION					\$ 17.667.622,44						
SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES					\$ -						

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 015-2016-00015-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

BALDO CAPITAL	% EFEC		% MAX MORA(1,5%)	TASA		SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	BALDO CAPITAL	% INT. CTES. MER.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES	
	ACTUAL			NOM									
\$ 27.864.834,00	19,33%		29,00%	2,14%		\$ 497.936,10	nov-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	19,33%		29,00%	2,14%		\$ 597.523,32	dic-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	19,68%		29,52%	2,18%		\$ 607.158,67	ene-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	19,68%		29,52%	2,18%		\$ 607.158,67	feb-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	19,68%		29,52%	2,18%		\$ 607.158,67	mar-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	20,54%		30,81%	2,26%		\$ 630.682,87	abr-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	20,54%		30,81%	2,26%		\$ 630.682,87	may-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	20,54%		30,81%	2,26%		\$ 630.682,87	jun-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	21,34%		32,01%	2,34%		\$ 652.375,71	jul-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	21,34%		32,01%	2,34%		\$ 652.375,71	ago-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	21,34%		32,01%	2,34%		\$ 652.375,71	sep-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	21,99%		32,99%	2,40%		\$ 669.868,45	oct-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -	
\$ 27.864.834,00	21,99%		32,99%	2,40%		\$ 669.868,45	nov-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -	
SUB- TOTAL INTERESES DE MORA							\$ 6.766.111,19	SUB- TOTAL INTERESES CORRIENTES					\$ -

RESUMEN

CAPITAL Adudado	\$ 27.864.834,00
SUB- TOTAL - INTERESES DE MORA	\$ 6.766.111,19
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ -
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 34.630.945,19

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 033-2015-00119-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2695

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 2.556.000.00
INTERESES DE MORA	\$ 1.246.943.15
INTERESES DE PLAZO	\$ 204.595.02
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 4.007.538,17

SON: CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$4.007.538,17)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 033-2015-00119-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC		TASA		SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MER.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
	ANUAL	MORAL.5%	COM	COM							
\$ -	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ -	ago-14	2.556.000,00	1,61%	0,05%	1	\$ 1.372,43
\$ -	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ -	sep-14	2.556.000,00	1,61%	0,05%	30	\$ 41.172,90
\$ -	19,17%	28,76%	2,13%	2,13%	\$ -	oct-14	2.556.000,00	1,60%	0,05%	30	\$ 40.832,10
\$ -	19,17%	28,76%	2,13%	2,13%	\$ -	nov-14	2.556.000,00	1,60%	0,05%	30	\$ 40.832,10
\$ -	19,21%	28,82%	2,13%	2,13%	\$ 1.816,87	ene-15	2.556.000,00	1,60%	0,05%	29	\$ 39.553,39
\$ 2.556.000,00	19,21%	28,82%	2,13%	2,13%	\$ 54.506,14	feb-15	-	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,21%	28,82%	2,13%	2,13%	\$ 54.506,14	mar-15	-	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 54.911,11	abr-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 54.911,11	may-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 54.911,11	jun-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 54.632,77	jul-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 54.632,77	ago-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 54.809,93	sep-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 54.809,93	oct-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 54.809,93	nov-15	-	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 55.693,77	dic-15	-	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 55.693,77	ene-16	-	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 55.693,77	feb-16	-	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 57.851,61	mar-16	-	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 57.851,61	abr-16	-	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 59.841,46	may-16	-	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 59.841,46	jun-16	-	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 59.841,46	jul-16	-	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 61.446,04	ago-16	-	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 61.446,04	sep-16	-	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 61.446,04	oct-16	-	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 2.556.000,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 61.446,04	nov-16	-	1,83%	0,06%	0	\$ -

SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 1.246.943,15
RESUMEN	
CAPITAL Adeudado	\$ 2.556.000,00
SUB - TOTAL - INTERESES DE MORA	\$ 1.246.943,15
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ 204.595,02
T O T A L - LIQUIDACION	\$ 4.007.538,17

SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES \$ 204.595,02

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 016-2009-01306-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2696

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 4.581.659.33
INTERESES DE MORA	\$ 9.192.260,69
INTERESES DE PLAZO	\$ 908.863,76
TOTAL - LIQUIDACION	\$14.682.783.78

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$14.682.783.78)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 013-2016-00074-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2692**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 21.285.096,75
INTERESES DE MORA	\$ 4.798.474,09
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 26.083.570,84

SON: VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

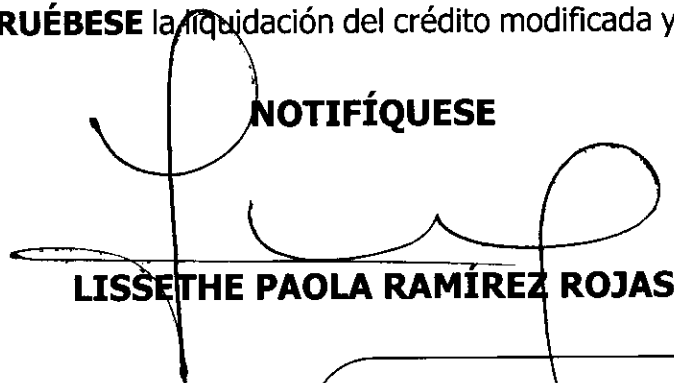
PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$26.083.570,84)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

*Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Mario del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA*

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 013-2016-00740-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA(1.5%)	TASA KOM	SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MEN.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
\$ 21.285.096,75	19,68%	29,52%	2,18%	\$ 371.031,99	feb-16	\$ -	1,64%	0,05%	24	\$ -
\$ 21.285.096,75	19,68%	29,52%	2,18%	\$ 463.789,99	mar-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	20,54%	30,81%	2,26%	\$ 481.759,41	abr-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	20,54%	30,81%	2,26%	\$ 481.759,41	may-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	20,54%	30,81%	2,26%	\$ 481.759,41	jun-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	21,34%	32,01%	2,34%	\$ 498.329,91	jul-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	21,34%	32,01%	2,34%	\$ 498.329,91	ago-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	21,34%	32,01%	2,34%	\$ 498.329,91	sep-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 21.285.096,75	21,99%	32,95%	2,40%	\$ 511.692,08	oct-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
SUB - TOTAL INTERESES DE MORA										
\$ 4.798.474,09										

RESUMEN	
CAPITAL Adeudado	\$ 21.285.096,75
SUB - TOTAL - INTERESES DE MORA	\$ 4.798.474,09
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ -
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 26.083.570,84

SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES

\$ -

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 032-2015-00998-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2691**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 1.186.305.00
INTERESES DE MORA	\$ 636.860.20
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 1.823.165,20

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

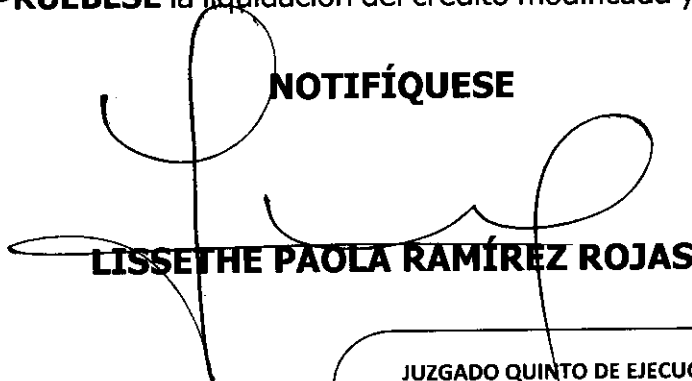
PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$1.823.165,20)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO

RADICACION: 032-2015-00998-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA(1.5%)	TASA		SUB - TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL		% INT. CTES. MEN.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
			NOM	NOM								
\$ 1.186.305,00	19,17%	28,76%	2,13%	2,13%	\$ 8.416,89	nov-14	\$ -	\$ -	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,17%	28,76%	2,13%	2,13%	\$ 25.250,66	dic-14	\$ -	\$ -	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,21%	28,82%	2,13%	2,13%	\$ 25.297,70	ene-15	\$ -	\$ -	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,21%	28,82%	2,13%	2,13%	\$ 25.297,70	feb-15	\$ -	\$ -	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 25.297,70	mar-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 25.485,65	abr-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	\$ 25.485,65	may-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,33%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 25.485,65	jun-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 25.356,47	jul-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 25.356,47	ago-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,26%	28,89%	2,14%	2,14%	\$ 25.356,47	sep-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 25.438,69	oct-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,33%	29,00%	2,14%	2,14%	\$ 25.438,69	nov-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,66%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 25.438,69	dic-15	\$ -	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 25.848,90	ene-16	\$ -	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	19,68%	29,52%	2,18%	2,18%	\$ 25.848,90	feb-16	\$ -	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 25.848,90	mar-16	\$ -	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 26.850,41	abr-16	\$ -	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	20,54%	30,81%	2,26%	2,26%	\$ 26.850,41	may-16	\$ -	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 26.850,41	jun-16	\$ -	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 27.773,95	jul-16	\$ -	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	21,34%	32,01%	2,34%	2,34%	\$ 27.773,95	ago-16	\$ -	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 27.773,95	sep-16	\$ -	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 28.518,68	oct-16	\$ -	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 1.186.305,00	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$ 28.518,68	nov-16	\$ -	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
SUB - TOTAL INTERESES DE MORA					\$ 636.860,20	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES		\$ -				

RESUMEN

CAPITAL Adeudado	\$ 1.186.305,00
SUB - TOTAL - INTERESES DE MORA	\$ 636.860,20
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ -
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 1.823.165,20

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 019-2015-00567-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2698**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 5.482.183.00
INTERESES DE MORA	\$ 2.713.448,66
INTERESES DE PLAZO	\$ 87.693,61
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 8.283.325.26

**SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS
CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$8.283.325.26)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
de Mar Ibaigüen Paz
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 019-2015-00567-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC		TASA	SUB - TOTAL		FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MER.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB - TOTAL INTERESES CORRIENTES
	ANUAL	MORAL 1.5%		MAX	NOM						
\$ -	19,17%	28,76%	2,13%	\$ -	\$ -	dic-14	\$ 5.482.183,00	1,60%	0,05%	11	\$ 32.111,89
\$ 5.482.183,00	19,21%	28,82%	2,13%	\$ 42.865,66	\$ -	ene-15	\$ 5.482.183,00	1,60%	0,05%	19	\$ 55.581,72
\$ 5.482.183,00	19,21%	28,82%	2,13%	\$ 116.906,36	\$ -	feb-15	\$ -	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,21%	28,82%	2,13%	\$ 116.906,36	\$ -	mar-15	\$ -	1,60%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,37%	29,06%	2,15%	\$ 117.774,94	\$ -	abr-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,37%	29,06%	2,15%	\$ 117.774,94	\$ -	may-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,26%	28,89%	2,14%	\$ 117.177,95	\$ -	jun-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,26%	28,89%	2,14%	\$ 117.177,95	\$ -	jul-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$ 117.557,93	\$ -	ago-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$ 117.557,93	\$ -	sep-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,33%	29,00%	2,14%	\$ 117.557,93	\$ -	oct-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,68%	29,52%	2,18%	\$ 119.453,61	\$ -	nov-15	\$ -	1,61%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,68%	29,52%	2,18%	\$ 119.453,61	\$ -	dic-15	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	19,68%	29,52%	2,18%	\$ 119.453,61	\$ -	ene-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	20,54%	30,81%	2,26%	\$ 124.081,81	\$ -	feb-16	\$ -	1,64%	0,05%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	20,54%	30,81%	2,26%	\$ 124.081,81	\$ -	mar-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	20,54%	30,81%	2,26%	\$ 124.081,81	\$ -	abr-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,34%	32,01%	2,34%	\$ 128.349,70	\$ -	may-16	\$ -	1,71%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,34%	32,01%	2,34%	\$ 128.349,70	\$ -	jun-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,34%	32,01%	2,34%	\$ 128.349,70	\$ -	jul-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,99%	32,99%	2,40%	\$ 131.791,26	\$ -	ago-16	\$ -	1,78%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,99%	32,99%	2,40%	\$ 131.791,26	\$ -	sep-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,99%	32,99%	2,40%	\$ 131.791,26	\$ -	oct-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
\$ 5.482.183,00	21,99%	32,99%	2,40%	\$ 131.791,26	\$ -	nov-16	\$ -	1,83%	0,06%	0	\$ -
SUB-TOTAL INTERESES DE MORA											\$ 2.713.448,66
RESUMEN											
CAPITAL Adeudado											\$ 5.482.183,00
SUB-TOTAL - INTERESES DE MORA											\$ 2.713.448,66
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS											\$ -
INTERESES DE PLAZO											\$ 87.693,61
TOTAL - LIQUIDACION											\$ 8.283.325,26
SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES											\$ 87.693,61

775

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 033-2012-00865-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2690**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 13.192.888,00
INTERESES DE MORA	\$ 14.297.441,67
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 27.490.329,67

SON: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$27.490.329,67)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarra Joven Paz
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 033-2012-00865-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC. ANUAL	% MAX. MENSUAL	TASA MORA	SUB-TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTRA. MEX.	% DINT. DIARIO	# DIAS	SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES	
											INTERESES DE MORA
\$ 13.192.888,00	20,86%	31,34%	2,30%	10.103,57	oct-12	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,86%	31,34%	2,30%	303.107,21	nov-12	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,86%	31,34%	2,30%	303.107,21	dic-12	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,75%	31,13%	2,28%	301.307,59	ene-13	\$	1,73%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,75%	31,13%	2,28%	301.307,59	feb-13	\$	1,73%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,83%	31,25%	2,29%	302.336,27	mar-13	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,83%	31,25%	2,29%	302.336,27	abr-13	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,83%	31,25%	2,29%	302.336,27	may-13	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,83%	31,25%	2,29%	302.336,27	jun-13	\$	1,74%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,34%	30,51%	2,24%	296.022,03	ago-13	\$	1,70%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,34%	30,51%	2,24%	296.022,03	sept-13	\$	1,70%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,85%	29,78%	2,20%	289.675,12	oct-13	\$	1,65%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,85%	29,78%	2,20%	289.675,12	nov-13	\$	1,65%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,85%	29,78%	2,20%	289.675,12	dic-13	\$	1,65%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,45%	29,18%	2,16%	284.469,48	ene-14	\$	1,62%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,45%	29,18%	2,16%	284.469,48	feb-14	\$	1,62%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,45%	29,18%	2,16%	284.469,48	mar-14	\$	1,62%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,53%	29,45%	2,17%	286.814,75	abr-14	\$	1,64%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,53%	29,45%	2,17%	286.814,75	may-14	\$	1,64%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,53%	29,45%	2,17%	286.814,75	jun-14	\$	1,64%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,33%	29,00%	2,14%	282.903,47	ago-14	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,33%	29,00%	2,14%	282.903,47	sept-14	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,17%	28,76%	2,13%	280.812,34	oct-14	\$	1,60%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,17%	28,76%	2,13%	280.812,34	nov-14	\$	1,60%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,21%	28,82%	2,13%	281.335,45	dic-14	\$	1,60%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,21%	28,82%	2,13%	281.335,45	ene-15	\$	1,60%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,21%	28,82%	2,13%	281.335,45	feb-15	\$	1,60%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,21%	28,82%	2,13%	281.335,45	mar-15	\$	1,60%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,37%	29,06%	2,15%	283.425,70	may-15	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,37%	29,06%	2,15%	283.425,70	jun-15	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,26%	28,89%	2,14%	281.989,04	ago-15	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,26%	28,89%	2,14%	281.989,04	sept-15	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,33%	29,00%	2,14%	282.903,47	nov-15	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,33%	29,00%	2,14%	282.903,47	dic-15	\$	1,61%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,53%	29,53%	2,18%	287.465,42	ene-16	\$	1,64%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	19,53%	29,53%	2,18%	287.465,42	feb-16	\$	1,64%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,54%	30,81%	2,26%	298.603,20	abr-16	\$	1,71%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	20,54%	30,81%	2,26%	298.603,20	may-16	\$	1,71%	0,05%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	21,34%	32,01%	2,34%	308.873,89	jun-16	\$	1,76%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	21,34%	32,01%	2,34%	308.873,89	ago-16	\$	1,76%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	21,89%	32,99%	2,40%	317.156,01	sept-16	\$	1,83%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	21,89%	32,99%	2,40%	317.156,01	oct-16	\$	1,83%	0,06%	0	\$	
\$ 13.192.888,00	21,89%	32,99%	2,40%	317.156,01	nov-16	\$	1,83%	0,06%	0	\$	
SUB-TOTAL INTERESES DE MORA											\$ 14.297.441,67
SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES											\$

RESUMEN	
CAPITAL Adeludado	\$ 13.192.888,00
SUB-TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 14.297.441,67
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ -
TOTAL LIQUIDACION	\$ 27.490.329,67

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 024-2015-0361-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. E1.- 2697**

Revisada la liquidación de crédito que antecede y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procederá a modificar y actualizar la comentada liquidación así:

CAPITAL ADEUDADO	\$ 29.007.765.00
INTERESES DE MORA	\$ 12.270.453,58
INTERESES DE PLAZO	\$ 6.484.363,56
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 47.762.582.14

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. (SE ANEXA TABLA).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

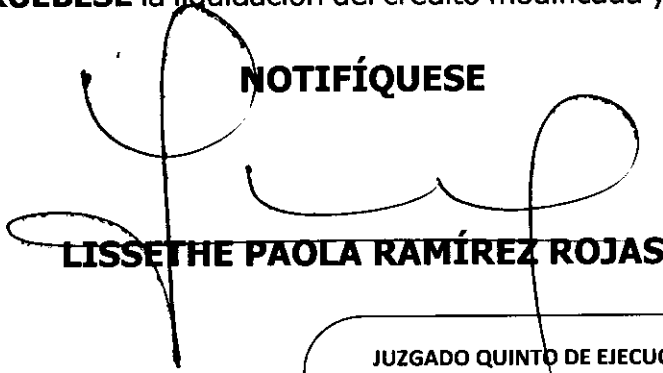
PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. (\$47.762.582.14)** como valor total del crédito a la fecha de la liquidación realizada.

TERCERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada y actualizada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 María del Mar Ibarquén Poz
 SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LIQUIDACION DE CREDITO**

RADICACION: 024-2015-00361-00

INTERESES DE MORA

INTERESES CORRIENTES

SALDO CAPITAL	% EFEC		TASA	SUB-TOTAL INTERESES DE MORA	FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% INT. CTES. MEN.	% INT. DIARIO	# DIAS	SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES	
	ACTUAL	MORAL(1.5%)									
\$ -	19.45%	29.18%	2.16%	\$ -	mar-14	\$ 29,007,765.00	1.62%	0.05%	26	\$ 407,478.52	
\$ -	19.63%	29.45%	2.17%	\$ -	abr-14	\$ 29,007,765.00	1.64%	0.05%	30	\$ 474,518.69	
\$ -	19.63%	29.45%	2.17%	\$ -	may-14	\$ 29,007,765.00	1.64%	0.05%	30	\$ 474,518.69	
\$ -	19.33%	29.00%	2.14%	\$ -	jun-14	\$ 29,007,765.00	1.61%	0.05%	30	\$ 474,518.69	
\$ -	19.33%	29.00%	2.14%	\$ -	ago-14	\$ 29,007,765.00	1.61%	0.05%	30	\$ 467,266.75	
\$ -	19.33%	29.00%	2.14%	\$ -	sep-14	\$ 29,007,765.00	1.61%	0.05%	30	\$ 467,266.75	
\$ -	19.17%	28.76%	2.13%	\$ -	oct-14	\$ 29,007,765.00	1.60%	0.05%	30	\$ 463,399.05	
\$ -	19.17%	28.76%	2.13%	\$ -	nov-14	\$ 29,007,765.00	1.60%	0.05%	30	\$ 463,399.05	
\$ -	19.17%	28.76%	2.13%	\$ -	dic-14	\$ 29,007,765.00	1.60%	0.05%	30	\$ 463,399.05	
\$ -	19.21%	28.82%	2.13%	\$ -	ene-15	\$ 29,007,765.00	1.60%	0.05%	30	\$ 464,365.97	
\$ -	19.21%	28.82%	2.13%	\$ -	feb-15	\$ 29,007,765.00	1.60%	0.05%	30	\$ 464,365.97	
\$ -	19.21%	28.82%	2.13%	\$ -	mar-15	\$ 29,007,765.00	1.61%	0.05%	30	\$ 464,365.97	
\$ -	19.37%	29.06%	2.15%	\$ -	abr-15	\$ 29,007,765.00	1.61%	0.05%	30	\$ 468,233.67	
\$ -	19.37%	29.06%	2.15%	\$ 623,180.16	may-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.37%	29.06%	2.15%	\$ 623,180.16	jun-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.26%	28.89%	2.14%	\$ 620,021.32	jul-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.26%	28.89%	2.14%	\$ 620,021.32	ago-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.26%	28.89%	2.14%	\$ 620,021.32	sep-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.33%	29.00%	2.14%	\$ 622,031.92	oct-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.33%	29.00%	2.14%	\$ 622,031.92	nov-15	\$ -	1.61%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.68%	29.52%	2.18%	\$ 632,062.47	dic-15	\$ -	1.64%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	19.68%	29.52%	2.18%	\$ 632,062.47	ene-16	\$ -	1.64%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	20.54%	30.81%	2.26%	\$ 632,062.47	feb-16	\$ -	1.64%	0.05%	0	\$ -	
\$ -	20.54%	30.81%	2.26%	\$ 656,551.57	mar-16	\$ -	1.71%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	20.54%	30.81%	2.26%	\$ 656,551.57	abr-16	\$ -	1.71%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	21.34%	32.01%	2.34%	\$ 679,134.19	may-16	\$ -	1.78%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	21.34%	32.01%	2.34%	\$ 679,134.19	jun-16	\$ -	1.78%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	21.99%	32.99%	2.40%	\$ 697,344.43	ago-16	\$ -	1.83%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	21.99%	32.99%	2.40%	\$ 697,344.43	sep-16	\$ -	1.83%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	21.99%	32.99%	2.40%	\$ 697,344.43	oct-16	\$ -	1.83%	0.06%	0	\$ -	
\$ -	21.99%	32.99%	2.40%	\$ 697,344.43	nov-16	\$ -	1.83%	0.06%	0	\$ -	
SUB-TOTAL INTERESES DE MORA				\$ 12,270,453.58							\$ 6,484,363.56

RESUMEN	
CAPITAL Adeudado	\$ 29,007,765.00
SUB-TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 12,270,453.58
INTERESES DE MORA YA LIQUIDADOS	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ 6,484,363.56
TOTAL - LIQUIDACION	\$ 47,762,582.14

SUB-TOTAL INTERESES CORRIENTES \$ 6,484,363.56